



**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION

RELATIVA AL CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA PRESENCIAL No. FIDEPROES-IRA-CHS50-002/2019, correspondiente al "Suministro e instalación y puesta en marcha de aparatos electrónicos, línea blanca y mobiliario y equipo para la clínica del hospital de la sección 50 SNTE de Monterrey, N. L."

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:30 horas del día 12 de diciembre de 2019, día y momento señalado en el Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 11 de diciembre de 2019, encontrándose reunidos en la sala del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington, número 2000, colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Entidad del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" el C. Lic. Fernando Moncada Saavedra, Subdirector Jurídico y Secretario Técnico de FIDEPROES en representación del Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al MEMORÁNDUM DG-FIDEPROES 101/2019, asistido por la Arq. Yadira Torres Moreno, Coordinadora de Proyectos, Lic. Ma. Alicia Leal Pérez, representante de la Secretaría de Administración; la CP. Karina Laredo López, Suplente del Dr. Gerardo Guajardo Cantú, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Licenciado Gerardo Gamboa Lozano, Director de Asuntos Jurídicos de FIDEPROES, así como los invitados especiales y los participantes de dicho procedimiento, cuyas firmas se encuentran en esta Acta; procediendo a dar inicio al Acto de Fallo y Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial No. FIDEPROES-IRA-CHS50-002/2019, correspondiente al "Suministro e instalación y puesta en marcha de aparatos electrónicos, línea blanca y mobiliario y equipo para la Clínica del Hospital de la Sección 50 SNTE de Monterrey, N. L.", de conformidad con lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida de referencia; acorde al Convenio de Coordinación para la Asistencia Administrativa, Técnica y de Ejecución del Proyecto Estratégico y Prioritario denominado Remodelación de la Clínica del Hospital Sección 50 SNTE, de fecha 20 de noviembre de 2018, y a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de Administración y Pago identificado con el número alfanumérico BP3617 de fecha 29 de agosto de 2018, en lo establecido en la Resolución Primera del Acta de Comité Técnico del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" de fecha 13 de septiembre de 2018, así como lo establecido en el Acta de Excepción del Comité de la Entidad de Adquisiciones de fecha 27 de noviembre de 2019, y lo señalado en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como el artículo 74, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a las Juntas de Aclaraciones de dicho procedimiento.

En este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Lic. Fernando Moncada Saavedra, comenta a los presentes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a las Juntas de Aclaraciones, se procede a dar a



conocer el Fallo Definitivo de la Invitación Restringida, previo al Dictamen, se procede a comunicar a los participantes lo siguiente:

Se adjudica la presente invitación restringida a la persona moral denominada SAINAR MEDICA, S. C. con un precio total de **\$ 7,095,638.07 con IVA Incluido**, con las especificaciones y características de su cotización.

La propuesta adjudicada fue solvente y se adjudicó para el **Suministro e instalación y puesta en marcha de aparatos electrónicos, línea blanca y mobiliario y equipo para la Clínica del Hospital de la Sección 50 SNTE de Monterrey, N. L.** solicitado por la Dirección de ISSSTELEON e invitado por el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES, cuya oferta económica resultó ser la más baja, desechando las propuestas de los participantes ABACEUTICA, SA DE CV, KEMEST FARMACIA SA DE CV y ERIKA AZUCENA MORQUECHO PATIÑO, ya que el precio ofertado no es aceptable y solvente para este Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en las bases de la Invitación Restringida y a lo establecido en los artículo 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en la convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Con lo anterior, se da por terminada el presente Acto de Fallo y Adjudicación, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"**

LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
Representante del Director General

LIC. GERARDO GAMBOA LOZANO
Director de Asunto Jurídicos



ARQ. YADIRA TORRES MORENO
Coordinadora de Proyectos
Con voz

LIC. MA. ALICIA LEAL PEREZ
Suplente de la CP. Juana María Romero
Zamarripa representante del Secretario de
Administración

CP. KARINA LAREDO LOPEZ
Suplente del Dr. Gerardo Guajardo Cantú
En representación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental
Dejando salvaguardados las facultades de verificación y
comprobación de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental

POR LA EMPRESAS PARTICIPANTES

SANAR MEDICA, S. C.

ABACEUTICA, S.A. DE C.V.

KEMEST FARMACIA, S.A. DE C.V.

ERIKA AZUCENA MORQUECHO PATIÑO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2019 correspondiente al Procedimiento de Invitación Restringida Presencial No. FIDEPROES-IRA-CHS50-002/2019 de FIDEPROES.